



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 - A4402FD0 SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCIÓN -D- N°

368-09

28 AGO 2009

Salta,
Expediente N° 12.279/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual los Sres. Héctor Patricio MAYO L.U. N° 607.438 y Liliana Daniela CADENA L.U. N° 607.277 de la Carrera de Nutrición, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es: " Auditoria de calidad en comedores escolares del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del escolar Provincia de Salta Año 2009 " y de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 028/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 04/08/09 a Hs. 11:00 en el Box N° 209 a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por los alumnos.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Meri, MAYORGA, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. Meri, MAYORGA	(Directora)
Nut. Patricia Cristina MORENO	
Lic. Silvia Alejandra NAVARRO	
Lic. Silvia ROYO FERNANDEZ	(Suplente)

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de los alumnos Héctor Patricio MAYO L.U. N° 607.438 y Liliana Daniela CADENA L.U. N° 607.277 de la Carrera de Nutrición.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330




RESOLUCIÓN -D- Nº **368-09**

Salta, **28 AGO 2009**
 Expediente Nº 12.279/09

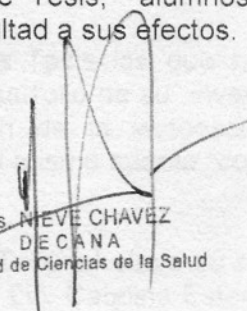
ARTICULO 4º.- A partir de la fecha de aprobación del proyecto de Tesis los alumnos dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo de Tesis, (**vencimiento 07/09/2010**).

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnos y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




 Llc. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Mgs. NEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

Que la Comisión de Admisión de Alumnos que la Lic. María ARNESTO Martínez Salazar del Tribunal no se ha expedido en tiempo y forma en consecuencia sigue en trámite en el expediente por la Lic. Cecilia PIU de MARTIN

Que el Tribunal Examinador acordó a la admisión de los alumnos que se presentaron

Que la Comisión de Admisión de Alumnos para la presentación del Trabajo de Tesis

POR ELLO y en uso de sus atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE

ARTICULO 1º Para efectos de lo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 13.000 del 27 de Agosto de 1968 y el artículo 1º de la Ley N° 13.012 del 27 de Agosto de 1968, se declara en trámite el Trabajo de Tesis de Admisión de Alumnos que se presentaron el día martes 24 de agosto de 2009 a las 14:00

ARTICULO 2º Hacer las correspondientes anotaciones en los expedientes de los alumnos que se presentaron a presentar el Trabajo de Tesis

ARTICULO 3º Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnos y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos




 Llc. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Mgs. NEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud